

INFORME DE VALORACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN, ASESORAMIENTO E INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL PARA MENORES Y JÓVENES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE ANDALUCÍA, MODALIDAD ALTA INTENSIDAD, DENTRO DEL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS SOCIOLABORALES (PACS), EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (CONTR 2024/730347).

En base a lo estipulado en la Cláusula 10.4 y en el punto 8 del ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de referencia para este contrato, la Comisión Técnica eleva el siguiente informe de valoración de los Proyectos presentados por las diferentes entidades licitadoras.

Servicio de Orientación, Asesoramiento e Inserción Social y Laboral para Menores y Jóvenes del Sistema de Protección de Menores de Andalucía, Modalidad ALTA INTENSIDAD. (LOTE 2, 8 plazas)	
ENTIDAD LICITADORA	INSERTA ANDALUCIA
PUNTUACIÓN	39,25

Las puntuaciones aquí reflejadas son el resultado del análisis cualitativo de los apartados preceptivos del programa presentado por la entidad licitadora, conforme a las dimensiones e indicadores de evaluación reflejados en el punto 8 del ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de referencia para este contrato.

PUNTUACIÓN POR DIMENSIONES E INDICADORES		Puntos
1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO		5,75
1.1.	Descripción del Programa a Desarrollar.	4
	1.1.1. Descripción exacta y precisa del proyecto a desarrollar de manera clara y ordenada.	3
	1.1.2. El Proyecto está diseñado bajo la perspectiva de género.	1
1.2.	Características de la población	1,75
	1.2.1. Identifica la población susceptible a atender.	1
	1.2.2. Describe, desde la evidencia científica, las características psicosociales de la población a atender.	0,75
2. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.		8
2.1.	Objetivos Generales.	3
	2.1.1. Los Objetivos Generales se ajustan al objeto del concierto social.	2
	2.1.2. Los Objetivos Generales describen de manera clara, ordenada y fácilmente comprensible.	1



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS RUIZ RODRIGUEZ	25/11/2024	
	BELINDA DEL VALLE GONZALEZ REINA		
	MARINA SANCHEZ LOPEZ		
	MARIA DEL CARMEN MARTIN LOPEZ		
	MARIA LOURDES MUÑOZ SERRANO		
VERIFICACIÓN	Pk2imPNS6H7TE63LW5RAS8ALDW92ZW	PÁG. 1/8	



	ble la finalidad de la intervención.	
2.2.	Objetivos Específicos.	5
	2.2.1. Los Objetivos Específicos guardan coherencia con los objetivos generales y están redactados de una forma clara.	2
	2.2.2. Los Objetivos Específicos son realistas, ajustados y abarcan todas las áreas de intervención.	2
	2.2.3. La formulación de los objetivos específicos facilita la medición de los resultados y su evaluación, (...)	1
3. METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO		8,5
3.1	El diseño de la intervención cuenta con una estrategia coherente para un trabajo integral con personas menores(...)	3
3.2.	Desarrolla los instrumentos y técnicas a utilizar adaptada al perfil de la población atendida (...)	4
3.3.	La metodología contempla la perspectiva de género, la atención específica de las necesidades particulares y el tratamiento individualizado (...)	1,5
4. ACTUACIONES DEL PROGRAMA.		8
4.1.	Número de acciones formativas factibles (...)	4
4.2.	Número de horas de acciones formativas factibles (...)	4
5. EVALUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.		9
5.1.	Desarrollar una metodología de evaluación tanto cualitativa como cuantitativa con una perspectiva integral del Proyecto, (...)	4
5.2.	Incluye indicadores de evaluación suficientes y pertinentes (...)	3
5.3.	Desarrolla una planificación temporal de la evaluación.	1
5.4.	Desarrolla técnicas y/o instrumentos de recogida de información y de medida adecuados a su objetivo.	1

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS RUIZ RODRIGUEZ	25/11/2024	
	BELINDA DEL VALLE GONZALEZ REINA		
	MARINA SANCHEZ LOPEZ		
	MARIA DEL CARMEN MARTIN LOPEZ		
	MARIA LOURDES MUÑOZ SERRANO		
VERIFICACIÓN	Pk2imPNS6H7TE63LW5RAS8ALDW92ZW	PÁG. 2/8	



VALORACIÓN CUALITATIVA	
1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	
1.1.	Descripción del Programa a Desarrollar.
	1.1.1. Descripción exacta y precisa del proyecto a desarrollar de manera clara y ordenada. La descripción del Programa es coherente con la actividad a desarrollar con una forma y expresión correctas. Además, se describen las principales características de la población a atender y los principios que inspiran las actuaciones del equipo. En el proyecto, se presenta con un índice numerado que facilita la comprobación de la información y datos que presenta la Entidad. Se puede comprobar la utilización de referencias legislativas, tanto a nivel internacional, como nacional y autonómica, como puede ser la ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía, además de múltiples referencias de estudios y bibliográficas a lo largo del proyecto. Según expone la Entidad, el programa está destinado a juventud que ha estado bajo la atención, tutela o guarda de la Administración Pública de la Junta de Andalucía, de edades comprendidas entre los 18 y 25 años de edad y proporciona la preparación necesaria para el desarrollo de una vida independiente, mediante itinerarios personalizados de inserción que potencien la autonomía y fomenten la conexión con el entorno comunitario, de tal manera que se favorezca el proceso de empoderamiento de las personas jóvenes acogidas en el recurso desde su llegada y hasta su salida. A lo largo del proyecto, se observan referencias legislativas, bibliográficas y se nombran varios estudios relacionados con la población a atender por la Entidad. Todo ello hace que se considere que la descripción del programa a desarrollar es muy satisfactoria.
	1.1.2. El Proyecto está diseñado bajo la perspectiva de género. Según traslada la Entidad, el proyecto representa un trabajo desempeñado que se inspira en la cultura de paz, la justicia social, la igualdad de género y el reconocimiento y valoración de la diversidad como ejes transversales que guían un modelo de intervención sistematizado y basado en evidencias, que cuenta con instrumentos y herramientas de trabajo validados. Según describe la Entidad, la perspectiva de género es una constante en el conjunto de servicios, programas y actuaciones que desarrolla Inserta Andalucía. La inclusión de la misma, parte de un sistema de análisis que permita desvelar las diferencias de género y las consecuencias que éstas tienen para hombres y mujeres. Para ello, en un primer momento, se llevan a cabo actuaciones basadas en el análisis bajo la perspectiva de género, como puede ser la Identificación de la diferente posición de partida entre mujeres y hombres ante una situación dada, desde un punto de vista cuantitativo y la caracterización de la posición de mujeres y hombres frente a una situación dada, desde un punto de vista cualitativo. Todo ello hace que se considere que la descripción del programa a desarrollar es muy satisfactoria.
1.2.	Características de la población
	1.2.1. Identifica la población susceptible a atender. La Entidad, en el punto 1.3. define el Perfil de la población destinataria: El Servicio de atención e inserción social y laboral de jóvenes, procedentes del sistema de protección de menores de Andalucía, modalidad Alta Intensidad, que se encuadra dentro del Programa de Adquisición de Competencias Sociolaborales (PACS) para menores y jóvenes del Sistema de Protección de Menores de Andalucía en el marco del Programa Operativo 2021-2027. "El servicio está destinado a juventud de edad comprendida entre los 18 y 25 años que han estado bajo la atención inmediata, tutela o guarda de la Administración de la Junta de Andalucía." El perfil compatible para el desarrollo exitoso de la persona joven en el servicio:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS RUIZ RODRIGUEZ	25/11/2024	
	BELINDA DEL VALLE GONZALEZ REINA		
	MARINA SANCHEZ LOPEZ		
	MARIA DEL CARMEN MARTIN LOPEZ		
	MARIA LOURDES MUÑOZ SERRANO		
VERIFICACIÓN	Pk2imPNS6H7TE63LW5RAS8ALDW92ZW	PÁG. 3/8	



	- Haber alcanzado un estado de madurez y autonomía personal que le permita su autogestión y la convivencia en un recurso de autonomía. - Comprometerse con el proceso de desarrollo de competencias para su futura emancipación y su plena inclusión social y laboral, de forma pro activa. - Acceder de manera voluntaria y establecer un pacto con la Administración Pública y la propia entidad que gestiona el servicio en relación con el Reglamento de Organización y Funcionamiento y/o normativa del recurso. La descripción de la población a atender presentada es muy satisfactoria al presentar la población objeto del programa contextualizada con el perfil sociodemográfico que atañe a la juventud procedente del Sistema de Protección de Menores utilizando según el Informe 2023 del OIA de maltrato y protección a la infancia y otras referencias bibliográficas relevantes.
	1.2.2. Describe, desde la evidencia científica, las características psicosociales de la población a atender. Desde la evidencia científica se describe de manera bastante satisfactoria el perfil psicosocial de la población a atender en base a la descripción de los principales factores de riesgo presentes. Las necesidades presentes en los jóvenes usuarios de este recurso giran en torno al daño en su desarrollo, derivado de la experiencia de desprotección sufrida, la obstaculización o debilitación de las relaciones familiares, sus carencias educativas y formativas que afectan a su empleabilidad. A pesar de lo acertado del planteamiento presentado, el perfil psicosocial presentado por otras entidades licitadoras es más completo, exhaustivo y concreto; razón por la cuál no puede alcanzarse una máxima puntuación en este apartado.
2. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.	
2.1. Objetivos Generales.	
	2.1.1. Los Objetivos Generales se ajustan al objeto del contrato. Se realiza una descripción exhaustiva de objetivos generales, específicos, operativos, criterios, indicadores, instrumentos y resultados esperados, siendo pertinentes, suficientes y adecuados a la población y al objeto del contrato. El planteamiento en forma de cuadro que interrelaciona los objetivos generales, con los objetivos específicos que los desarrollan, así como el resto de elementos que darán coherencia y consistencia interna al programa, hacen que esta apartado deba considerarse como altamente satisfactorio.
	2.1.2. Los Objetivos Generales describen de manera clara, ordenada y fácilmente comprensible la finalidad de la intervención. Además, se aprecian referencias en los objetivos generales, específicos y operativos relacionados con la perspectiva de género o atención a la diversidad. Los objetivos generales que presenta la Entidad Inserta en el proyecto son los siguientes: - Promover comportamientos autónomos y responsables en relación con el desarrollo físico y mental saludable. - Potenciar las habilidades cognitivas, el desarrollo intelectual y la adquisición de valores. - Proporcionar herramientas y estrategias para favorecer un desarrollo afectivo adecuado y una regulación emocional adaptativa. - Etc. Los objetivos generales son desarrollados por objetivos objetivos específicos y operativos, además de criterios, indicadores e instrumentos con un resultado esperado que va a ayudar luego a la evaluación. Todo ello redunda en una valoración muy satisfactoria del sistema de objetivos que sustenta el programa.
2.2. Objetivos Específicos.	
	2.2.1. Los Objetivos Específicos guardan coherencia con los objetivos generales y están redactados de una forma clara.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS RUIZ RODRIGUEZ	25/11/2024	
	BELINDA DEL VALLE GONZALEZ REINA		
	MARINA SANCHEZ LOPEZ		
	MARIA DEL CARMEN MARTIN LOPEZ		
	MARIA LOURDES MUÑOZ SERRANO		
VERIFICACIÓN	Pk2imPNS6H7TE63LW5RAS8ALDW92ZW	PÁG. 4/8	



	Los objetivos específicos presentados por la Entidad se encuentran bien enlazados con los generales, lo cual puede facilitar su posterior medición y evaluación, como consecuencia del planteamiento interrelacionado que se ha valorado en los apartados anteriores. Valoración muy satisfactoria.
	2.2.2. Los Objetivos Específicos son realistas, ajustados y abarcan todas las áreas de intervención. En la descripción de los objetivos específicos, se observa referencias a objetivos operativos relacionados con la perspectiva de género o atención a la diversidad, y a todas las áreas de intervención definidas. El sistema de objetivos presentado resulta totalmente exhaustiva y estructurado no dando lugar a incoherencias o incon-sistencias. Se valora muy positiva y satisfactoriamente.
	2.2.3. La formulación de los objetivos específicos facilita la medición de los resultados y su evaluación, (...) En relación a su evaluabilidad, los objetivos específicos se desarrollan en objetivos operativos e indicadores, además de instrumentos y resultados esperados que van a facilitar la evaluación posterior. Se valora como totalmente satisfactorio el nivel de evaluabilidad del sistema de objetivos gracias al sistema de dimensiones e indicadores del que se acompaña.
3. METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	
3.1	El diseño de la intervención cuenta con una estrategia coherente para un trabajo integral con personas me-nores(...)
La Entidad establece la Metodología en el Servicio, el cual se centra en preparar a las personas jóvenes para que sean capaces de afrontar de manera adecuada su proceso de emancipación y autonomía, acercándoles a la realidad a tra-vés del desarrollo de las diferentes habilidades, aptitudes y destrezas personales, que permitan alcanzando un nivel óptimo de competencia individual, social y laboral que necesitarán para desempeñar un rol activo en la sociedad. Nuestra labor se dirigirá hacia el desarrollo integral de cada persona joven participante, tomando como eje de refe-rencia su Itinerario Personalizado de Inserción (en adelante IPI) para el diseño de su Plan Personal de Vida (en ade-lante PPV). Nuestra intervención siempre estará sustentada y tomará en consideración para esta tarea, a nivel fun-cional y organizativo, así como con el desarrollo de las actuaciones con las personas jóvenes participantes. En el proyecto presentado por la Entidad INSERTA, se realizan referencias tanto de autores como de referencias bi-bliográficas que justifican la utilización de procedimientos basados en evidencias científicas, especialmente relaciona-dos con las características psicosociales de la población a atender. En este apartado se observa que se ha diseñado una estrategia coherente para un trabajo integral con jóvenes enca-minado a su integración social y laboral. Las actividades propuestas son proporcionadas con los medios y recursos disponibles y con los instrumentos y técnicas a utilizar al perfil de la población atendida. En definitiva, en este apartado se observa que se ha diseñado una estrategia coherente para un trabajo integral con jóvenes encaminado a su integración social y laboral. Las actividades propuestas son proporcionadas con los medios y recursos disponibles y con los instrumentos y técnicas a utilizar al perfil de la población atendida. Valoración muy satisfactoria.	
3.2.	Desarrolla los instrumentos y técnicas a utilizar adaptada al perfil de la población atendida (...)
La Entidad tiene unos soportes documentales generales, que son: - Programación anual. Donde se establece los objetivos, procedimientos y técnicas que ordenan las acciones sociales y formativas que se van a desarrollar durante un año. - Memoria anual. Describe y evalúa de las actuaciones y actividades realizadas durante el año anterior, con datos es-tadísticos como mínimo desagregados por nacionalidad, sexo y edad. - Informes de seguimiento bimestrales. Donde se detalle la evolución de cada joven en relación a su Itinerario perso-nalizado.	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS RUIZ RODRIGUEZ	25/11/2024	
	BELINDA DEL VALLE GONZALEZ REINA		
	MARINA SANCHEZ LOPEZ		
	MARIA DEL CARMEN MARTIN LOPEZ		
	MARIA LOURDES MUÑOZ SERRANO		
VERIFICACIÓN	Pk2imPNS6H7TE63LW5RAS8ALDW92ZW	PÁG. 5/8	



El proyecto contempla acciones formativas directamente relacionadas con los objetivos operativos, destinados a la formación integral de jóvenes para su emancipación e integración social y laboral y contempla la perspectiva de género.

El mantenimiento de la coherencia interna del programa al presentar todos los contenidos y estrategias metodológicas en relación al sistema de objetivos operativos (que tan alta valoración recibió en apartados anteriores), **debe valorarse altamente**. Hasta este punto el diseño metodológico propuesto no presenta deficiencias que deban restar nivel de valoración

3.3. La metodología contempla la perspectiva de género, la atención específica de las necesidades particulares y el tratamiento individualizado (...)

Desde la Entidad Inserta Andalucía se aboga por un servicio centrado en la persona, planteando intervenciones integrales, globales, creativas, flexibles, vivenciales, participativas y adaptadas a la realidad de cada persona joven. Expone que tienen que atender de manera integral a las personas jóvenes en las distintas áreas: personal, de salud, relacional, formativa, laboral, económica, psicológica, social y de habilidades para la vida cotidiana.

Según refiere la Entidad, en la planificación, tienen que responder a todas las necesidades, como las condiciones de seguridad y confort del recurso residencial, la alimentación, higiene, vestuario, pertenencias personales...y proveer de la atención sanitaria, educativa y laboral optando por recursos comunitarios. Según la Entidad, tienen que cubrir las necesidades más materiales, sino también las emocionales. Son personas que vivieron en su infancia experiencias traumáticas además de llevar consigo un proceso migratorio, lo que genera que precisen establecer vínculos estables, seguros y de confianza con los profesionales de referencia para conseguir un adecuado desarrollo emocional de una manera sana que le permita establecer y mantener relaciones significativas a lo largo de su vida.

Según la Entidad, la intervención se centra en el **empoderamiento** de la persona como estrategia para alcanzar un desarrollo personal óptimo y autónomo, que permita cumplir sus objetivos personales, poniendo especial hincapié en su participación y protagonismo de todo el proceso, persiguiendo **la igualdad de oportunidades y el respeto a la diversidad**.

El programa basará sus actuaciones en una planificación y programación de las diferentes actividades e intervenciones, así como la evaluación de la intervención que llevará a cabo. La Entidad establece unas fases del Programa de Intervención, teniendo en cuenta que la estancia en el recurso de la persona joven se estructurará en torno las siguientes fases: 1. Derivación, 2. Ingreso y acogida, 3. Diagnóstico, 4. Activación, 5. Capacitación y orientación sociolaboral, 6. Salida y seguimiento.

En lo referente a este apartado el programa puede considerarse **bastante satisfactorio**.

4. ACTUACIONES DEL PROGRAMA.

4.1. Número de acciones formativas factibles (...)

Esta programación refleja el **programa formativo anual** siendo la duración total **3.706 horas** y el **número de acciones formativas de 81**.

ACCIONES GRUPALES: 1.969 horas.

ACCIONES INDIVIDUALES: 1.000 horas. Corresponden con 780h de formación individual y atención directa (130h x 6 participantes) + 220h horas usando nuestra herramienta de teleformación (70h x 6 participantes).

OTRAS ACCIONES FORMATIVAS: 737 horas.

- Formación laboral específica al puesto de trabajo: 702 horas.
- Formación Mentoría Laboral RSC: mínimo 20 horas.
- Comisión de Igualdad: 15 horas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARLOS RUIZ RODRIGUEZ

25/11/2024

BELINDA DEL VALLE GONZALEZ REINA

MARINA SANCHEZ LOPEZ

MARIA DEL CARMEN MARTIN LOPEZ

MARIA LOURDES MUÑOZ SERRANO

VERIFICACIÓN

Pk2jmPNS6H7TF63LW5RAS8ALDW92ZW

PÁG. 6/8





4.2. Número de horas de acciones formativas factibles (...)	
Las acciones formativas, junto a su contenido y su duración, aparecen aglutinadas alrededor de las diferentes áreas de intervención propuestas: - Área personal, salud y relacional (135h). - Área laboral (1552h). - Área económica y administrativa (192h). - Área social (132h). - Área educativa (1570h) - Área de habilidades para la vida cotidiana (117h).	
5. EVALUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.	
5.1.	Desarrollar una metodología de evaluación tanto cualitativa como cuantitativa con una perspectiva integral del Proyecto, (...)
La Entidad incluye un sistema de indicadores para asegurar la evaluación cuantitativa y cualitativa del mismo, para poder conocer de manera continuada el grado de éxito del trabajo con cada joven y poder tomar las medidas necesarias y oportunas para reconducir los objetivos y actuaciones, que conlleve finalmente a una mejora de la propia intervención. Estos indicadores se establecen en base a los objetivos generales del proyecto. En cuanto a la evaluación de objetivos tanto los criterios evaluativos como los indicadores están reflejados en el apartado número 2 denominado “Objetivos generales y específicos” de este proyecto integral. El sistema de evaluación presentado es el elemento final de la sólida estructura que presenta el proyecto desde la formulación del sistema de objetivos y las propuestas metodológicas y actuaciones educativas que le dan concreción, hasta la medición de resultados. Todo este sistema debe evaluarse de manera muy satisfactoria puesto que supone una garantía de sistematicidad a la hora de poner en marcha un proyecto de estas características.	
5.2.	Incluye indicadores de evaluación suficientes y pertinentes (...)
La Entidad incluye un sistema de indicadores en el proyecto para asegurar la evaluación cuantitativa y cualitativa del mismo, para poder conocer de manera continuada el grado de éxito del trabajo con cada joven y poder tomar las medidas necesarias y oportunas para reconducir los objetivos y actuaciones, que conlleve finalmente a una mejora de la propia intervención. Estos indicadores se establecen en base a los objetivos generales del proyecto. Según establece la Entidad, los contenidos de la evaluación se basan en lo que los autores Rossi, Freeman y Lipsey (1999) denominaban evaluaciones comprensivas, en el sentido de no dejar de lado ninguno de los aspectos fundamentales de un proyecto: proceso y resultados. Los instrumentos que la Entidad utiliza para la Evaluación son el Itinerario Personalizado de Inserción (IPI), Plan Personal de Vida (PPV), Plan Personal de Vida Independiente (PPVI), etc.	
5.3.	Desarrolla una planificación temporal de la evaluación.
La Entidad incluye una temporalización de la evaluación de los resultados, que son análisis ex ante, análisis formativo-sumativo, análisis ex post- sumativo final. También hay una evaluación del proceso, consistente en una evaluación continua semanal, continua mensual, bimestral, semestral y anual. Una planificación de la evaluación que integra las dimensiones temporales con la naturaleza de los procesos/resultados evaluados debe valorarse muy positivamente.	
5.4.	Desarrolla técnicas y/o instrumentos de recogida de información y de medida adecuados a su objetivo.
Se desarrollan técnicas y/o instrumentos de recogida de información y de medida adecuados a su objetivo de mane-	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS RUIZ RODRIGUEZ	25/11/2024	
	BELINDA DEL VALLE GONZALEZ REINA		
	MARINA SANCHEZ LOPEZ		
	MARIA DEL CARMEN MARTIN LOPEZ		
	MARIA LOURDES MUÑOZ SERRANO		
VERIFICACIÓN	Pk2imPNS6H7TE63LW5RAS8ALDW92ZW	PÁG. 7/8	



ra muy satisfactoria, debido a su clasificación en torno a las siguientes características:

- * Instrumentos de evaluación cualitativos.
 - Técnicas e instrumentos de análisis documental.
 - Técnicas e instrumentos participativos.
- * Instrumentos de evaluación cuantitativos.
 - Observación directa.
 - Pruebas estandarizadas.
 - Medida de la evolución de la juventud.
 - Escalas de estimación.
 - Otros instrumentos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARLOS RUIZ RODRIGUEZ

25/11/2024

BELINDA DEL VALLE GONZALEZ REINA

MARINA SANCHEZ LOPEZ

MARIA DEL CARMEN MARTIN LOPEZ

MARIA LOURDES MUÑOZ SERRANO

VERIFICACIÓN

Pk2jmPNS6H7TF63LW5RAS8ALDW92ZW

PÁG. 8/8

